

## Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto



## ORDENANZA 3197/11

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-39.210/11; HCD-82/11

TIGRE, 23 de agosto de 2011.-

#### VISTO:

La Ordenanza Nº 3197/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2011, que textualmente se transcribe:

## ORDENANZA

**ARTICULO 1.-** Convalídase el convenio marco y protocolo adicional sobre colaboración en materia de seguridad, celebrado con la Municipalidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, cuyos textos fueron registrados por Resolución 1458/11.-

**ARTICULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## DECRETA

**ARTICULO\_1.-** Promúlgase la Ordenanza Nº 3197/11.-

**ARTICULO\_2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Protección Ciudadana.

O1487-1 BO.634 30-08-11

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 1195/11** 





CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 6 de julis de 2011

VISTO:

El Convenio Marco y el Protocolo Adicional o celebrado por el Departamento Ejecutivo con la Municipalidad de General Villegas, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

## RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el Convenio Marco celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Municipalidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, cuyo original se anexa a la presente, destinado a la cooperación y colaboración.

ARTÍCULO 2.- Regístrase el Protocolo Adicional del Convenio Marco celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Municipalidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, cuyo original se anexa a la presente, destinado al intercambio de experiencias en materia de seguridad pública.

**ARTICULO** 3.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifiquese. Cúmplase.

DGD LRT RC1203 070711

> Eduardo Cergnul Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN Nº /458

Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

En la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, Republica Argentina a los veintisiete días del mes de diciembre de 2010, el Sr. Intendente Municipal de General Villegas, Dr. Gilberto O. Alegre y el Sr. Intendente de Tigre don Sergio Massa manifiestan;

1.Que en el marco de la permanente colaboración entre municipios que generan las necesidades comunes de las agendas de los gobiernos locales de la Provincia de Buenos Aires; el Sr. Intendente de la ciudad de General Villegas y el Sr. Intendente de la ciudad de Tigre, entienden necesario establecer acciones bilaterales, que redunden en un beneficio mutuo.

En este contexto, acuerdan;

- 1. Promover la integración de las dos ciudades a través de la complementación e intercambio de información, experiencias, y buenas prácticas; la difusión cultural; el fomento de la actividad turística; el acercamiento de los vínculos de cooperación, transferencia tecnológica y la promoción del desarrollo local, que tiendan al incremento de las relaciones bilaterales.
- 2. Alentar el intercambio del comercio entre las dos ciudades, a través de canales de comunicación permanentes acerca de oportunidades comerciales y de negocios; asistencia técnica y circulación de información y documentación en materia de vinculación cultural y deportiva.
- Fomentar ruedas de negocios, encuentros empresariales, seminarios, conferencias y foros académicos que permitan difundir la realidad de cada ciudad, fortalezcan la integración e impulsen la cooperación y el desarrollo de ambas comunidades.

Como prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha indicados Ut-Supra.

D. Sergio Massa

Intendente Municipal de la

Ciudad de Tigre

Gilberto O. Alegre

Intendente Municipal de la

Ciudad de General Villegas

## Protocolo Adicional

General Villegas, a los veintisiete días del mes de diciembre de 2010.-

#### **COMPARECEN**

DE UNA PARTE, Dr. Gilberto O. Alegre, Intendente de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Y DE OTRA, D. Sergio Massa Intendente de la ciudad de Tigre.

Actuando en el servicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad suficiente para firmar el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación firmado entre ambos Intendentes.

#### **MANIFIESTAN**

Que Tigre dispone de una amplia y dilatada experiencia en el ámbito de la seguridad ciudadana y puntualmente en la experiencia de vigilancia mediante sistemas de video cámaras.

Que por su parte la Municipalidad de General Villegas, dispone también de una dilatada expériencia en el ámbito de la seguridad ciudadana y especialmente se encuentra desarrollando la novedosa experiencia de la puesta en funcionamiento del Observatorio Local de Seguridad.

AMBAS PARTES en la representación en que actúan, acuerdan celebrar el presente convenio para llevar adelante el desarrollo de políticas puntuales de Cooperación Mutua de acuerdo con las siguientes:

# **CLAUSULAS**

PRIMERA.- El Municipio de Tigre se compromete a llevar adelante acciones de asesoramiento e intercambio de experiencias con la Municipalidad de General Villegas que le permitan colaborar y perfeccionar los programas locales de seguridad específicamente en lo que tiene que ver con la experiencia del primero respecto del sistema de seguridad de videocámaras que funciona en el Municipio de Tigre, a través de la transferencia del conocimiento y la formación de recursos humanos. El Municipio de General Villegas se compromete a su vez, llevar adelante acciones de asesoramiento e intercambio de experiencias con la

Municipalidad de Tigre que le permitan colaborar y perfeccionar los programas locales de seguridad específicamente en lo que tiene que ver con la experiencia del Observatorio de Seguridad de la ciudad de General Villegas, a través de la transferencia del conocimiento y la formación de recursos humanos.

SEGUNDA.- A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este convenio, ambas partes acuerdan la designación de un representante por cada una de ellas, quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación.

TERCERA.- Ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para el correcto desarrollo del convenio y de las actuaciones derivadas del mismo.

CUARTA. Las actuaciones derivadas del presente convenio se instrumentarán, previo acuerdo de las partes, a través de ANEXOS que formarán parte del presente convenio.

QUINTA.- El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años.

SEXTA.- Ambas partes se comprometen a mantener una comunicación fluida y proporcionarse las informaciones que mutuamente se requieran.

En lo que de conformidad firman las partes, a un solo efecto, en duplicado ejemplar en General Villegas, a los veintisiete días del mes de diciembre de 2010.-

D. Sergio Massa Intendente Municipal de la

Ciudad de Tigre

Gilberto O. Alegre Intendente Municipal de la

Ciudad de General Villegas

This document was created with Win2PDF available at <a href="http://www.daneprairie.com">http://www.daneprairie.com</a>. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.